

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000155
FOLIO TRÁMITE: 57.960

FECHA EXPEDICIÓN 01-Julio-2015

NOMBRE: ARAMBULA MARIA LETICIA
UBICACIÓN: PEDRO CIPRES
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: JOSE LUIS CUEVAS
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS VENTA DE DULCES
SUPERFICIE: 1.30
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4614 INTERIOR:

TT2081555

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

IMPORTE: \$154.47

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

DÍAS DE TRABAJO

YES	SI	DE:	10:00:24 a	A:	09:00:24 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:24 a	A:	09:00:24 p
MARTES	SI	DE:	10:00:24 a	A:	09:00:24 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:24 a	A:	09:00:24 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:24 a	A:	09:00:24 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

P.J. [Signature]

AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Yanet Garcia [Signature] 12/17

ACEPTO

ARAMBULA MARIA LETICIA



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que, dentro de la dirección de Servicios Móviles Municipales, al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o combustibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública sin la autorización de la administración de mercados.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la sanción y a la no renovación del permiso provisional.

Tel: 1057.6000